

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

- 2026/00716 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación de la convocatoria del proceso para la provisión provisional, mediante comisión de servicios, del puesto de TAG A1 adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/183, de 21 de enero de 2026, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Aprobación de convocatoria del proceso para la provisión provisional mediante comisión de servicios del puesto de TAG A1 adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia

Primero.- Vista la convocatoria del proceso para la provisión provisional mediante nombramiento temporal en comisión de servicios de un puesto de trabajo sujeto a reserva de su titular de técnico/a de administración general adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales -con código en la RPT A.G.A.9- del Ayuntamiento de Aldaia, suscrita por el concejal delegado de Recursos Humanos en fecha 20 de enero de 2026.

Segundo.- Visto que, en fecha 21 de junio de 2024, se solicita informe de la Intervención Municipal, sobre si la propuesta de acuerdo objeto de un expediente de idéntica naturaleza al presente expediente debe ser sometida a fiscalización/intervención previa, de acuerdo con la normativa vigente.

Y vista la diligencia de Intervención de fecha 27 de junio de 2024, donde, a la vista de los antecedentes allí expuestos, se pone de manifiesto que no procede la fiscalización/intervención previa de la propuesta objeto del presente expediente, sino que SOLO serán objeto de fiscalización/intervención previa aquellos actos administrativos que puedan ser considerados como susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico para la Entidad o que comporten el movimiento de fondos y valores de esta.

Tercero.- Por lo que respecta a la competencia para aprobar el presente acuerdo, corresponde al alcalde, por ser el órgano competente desempeñar la jefatura superior de todo el personal, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 21 de enero de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases y convocatoria reguladoras del proceso para la provisión temporal mediante nombramiento provisional en comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante de técnico/a de administración general adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales con código en la RPT A.G.A.9 del Ayuntamiento de Aldaia, tal y como se reproducen en el anexo incorporado a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia.

Tercero. Remitir las presentes bases y convocatoria al Colegio de Secretarios, Interventores-Tesoreros y Secretarios-Interventores de administración local de la provincia de Valencia (COSITAL Valencia) y a la Asociación Valenciana de Técnicos de Personal de la Administración Local (AVTPAL), para su mayor difusión.

Cuarto. Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se harán públicos, cuando proceda, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, finalizando el 13 de febrero de 2026 (incluido).

Sexto. Contra las presentes bases y convocatoria y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de la misma las personas interesadas podrán interponer los oportunos recursos, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

**BASES DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE TAG ADSCRITO AL SERVICIO ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA (CÓDIGO EN LA RPT A.G.A.9)**

El Ayuntamiento de Aldaia va a necesitar cubrir, mediante nombramiento provisional en comisión de servicios, el puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales con código en la RPT A.G.A.9, para la sustitución transitoria de su titular, que va a pasar a prestar servicios en otra Corporación mediante nombramiento provisional en comisión de servicios

Las características del referido puesto son las siguientes:



- o Denominación del puesto: técnico/a de administración general (responsable de servicios administrativos) adscrito al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.
- o Código en la RPT: A.G.A.9.
- o Subgrupo de clasificación profesional: A1.
- o Escala: Administración General.
- o Subescala: Técnica.
- o Nivel de complemento de destino: 26 (12.227,32 euros/año).
- o Nivel de complemento específico: 44 (23.175,50 euros/año).
- o Funciones: las funciones propias del puesto de técnico/a de administración general en el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales en una Administración Local.

Este nombramiento provisional en comisión de servicios tendrá duración durante el tiempo estrictamente necesario de sustitución transitoria del titular de la plaza correspondiente al puesto objeto de convocatoria.

A tales efectos, las personas interesadas (técnicos/as de administración general subgrupo de clasificación profesional A1 funcionarios/as de carrera de otras corporaciones) deben presentar su solicitud de participación en la presente convocatoria, durante el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y el 13 de febrero de 2026 (ambos inclusive), en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), a través de la sede electrónica o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

Curriculum vitae actualizado.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas podrán ser convocadas para la realización de una entrevista.

Se ruega colaboración en la difusión de la presente convocatoria.

Aldaia, 22 de enero de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.